

Blanca

11293 Municipalización de servicios de agua y alcantarillado y gestión a través de la empresa mixta Blanca Fomento Social SL.

Conforme a la tramitación prevista en el artículo 97 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y a tenor de los trabajos realizados por la Comisión de estudio previamente constituida al efecto, el Pleno del Ayuntamiento de Blanca, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2008, entre otros, ha otorgado el visto bueno a la municipalización de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento, así como su gestión a través de la Empresa mixta, Blanca Fomento Social SL, aprobando inicialmente para ello la memoria, Bases Técnico-Administrativas y Económicas, y Proyecto de explotación de dichos servicios.

Estos documentos, según proyectos elaborados por la citada Comisión de Estudio, se someten a exposición pública, por plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BORM durante los cuales los particulares y Entidades podrán formular observaciones.

Blanca 8 de agosto de 2008.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Blanca

11294 Aprobación provisional de modificación de ordenanza fiscal.

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2008, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por autorización de acometidas y servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

El expediente, se expone al público por plazo de 30 días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones y sugerencias por los interesados. En ausencia de éstas, el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Blanca, 7 de agosto de 2008.—El Alcalde, Rafael Laorden.

Calasparra

11296 Aprobación definitiva de modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por asistencia a escuela municipal infantil "Colores".

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de fecha 26-06-2008 sobre la modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por Asistencia a Escuela Municipal Infantil "Colores", cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 1.º

En uso de las facultades contenidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por asistencias a Escuela Municipal Infantil "Colores".

Artículo 3.º

2. La cuota tributaria se determinará en aplicación de las siguientes

Tarifas	
CONCEPTO	IMPORTE
1. Cuota anual inscripción	20,00 €
2. Asistencias/mes	76,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

En Calasparra a 25 de agosto de 2008.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Caravaca de la Cruz

11276 Aprobación definitiva modificación ordenanzas de la tasa por distribución y suministro municipal de agua potable, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público durante treinta días, de la aprobación provisional de la